

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 171-2021-UNAM

VISTOS, el Informe N° 083-2021-ORH/DIGA/UNAM del 10.02.2021, Informe N° 017-2021-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM del 09.02.2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua:

Que, mediante Informe N° 017-2021-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM del 09.02.2021, el Especialista en Remuneraciones, informa que de acuerdo a la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, reactiva la comisión especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación, de acuerdo al Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94; señala que, de acuerdo al lineamiento 4) del Anexo aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/53.01, la Comisión Organizadora de la UNAM, deberá aprobar el listado de servidores administrativos del Decreto Legislativo N° 276, beneficiarios con la devolución del descuento del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94; posteriormente, dicha información, deberá ser enviada a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada en virtud de la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, con Informe N° 083-2021-ORH/DIGA/UNAM del 10.02.2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 017-2021-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, remite al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación, el listado de servidores administrativos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, beneficiarios con la devolución del descuento del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de febrero de 2021, se acordó: Aprobar, el Cuadro Nominal contenido en el Formato de Devolución de los descuentos del D.U. N° 037-94 (Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), conforme se detalla en el Informe N° 017-2021-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM del 09.02.2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro Nominal contenido en el Formato de Devolución de los descuentos del D.U. N° 037-94 (Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme se detalla en el Informe N° 017-2021-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM:

N°	Tipo Documento	Número Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Periodo	Descuento %	Nivel Remunerativo/Mes	Monto Descontado	Régimen Provisional
1	01	04649728	ALARCON	MONTALVO	ROBERTH WILSON	05/2013	13.00	SPD	1,280.24	01
2	01	29583260	APAZA	QUISPE	SONIA LOURDES	09/2013	13.00	SPE	150.80	01
3	01	41413562	CHIPANA	BEGAZO	DEISY RAQUEL	12/2008	13.00	STB	1,914.70	01
4	01	04427221	CONDE	ESPINOZA	MATILDE	12/2008	13.00	STA	2,210.00	01
5	01	80413858	DORADO	BACA	RICHARD BALTAZAR	12/2008	13.00	SAA	2,154.75	01
6	01	29341565	ESQUIVEL	MELGAREJO	LINDA ARACELY	12/2008	13.00	F-4	1,482.00	01
7	01	41924164	GÓMEZ	5ANTILLÁN	DUCELIA AYME	02/2014	13.00	SPE	241.02	01
8	01	44805662	GONZALES	APAZA	RENÁN DARÍO	01/2014	13.00	STE	46.80	01
9	01	44527337	PINTO	RIVERA	MIREYA LORENA	09/2013	13.00	SPE	749.84	01
10	01	01321237	VARGAS	VARGAS	MARÍA ISABEL	06/2013	13.00	SPD	250.74	01
11	01	04643198	VILLARROEL	CCASO	MARÍA ROSMERY	12/2008	13.00	F-4	49.40	01

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada en virtud de la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL